

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL  
BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS (BRE) DEL I.E.S. VALENTÍN TURIENZO.**

NOMBRE DEL CENTRO: I.E.S. "VALENTÍN TURIENZO"				
DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE				
Nombre <i>(escriba con mayúsculas):</i>	Apellido 1 <i>(escriba con mayúsculas):</i>		Apellido 2 <i>(escriba con mayúsculas):</i>	
Etapa y curso (2019/20) <i>(Marque lo que proceda)</i>	<input type="checkbox"/> 1º ESO	<input type="checkbox"/> 2º ESO	<input type="checkbox"/> 3º ESO	<input type="checkbox"/> 4º ESO
DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES				
Apellidos y nombre del padre/madre o tutor legal:			DNI/NIE	
Referencias para comunicaciones (correo electrónico):			Teléfonos de contacto:	

**SOLICITA**

Su participación en el Banco de Recursos Educativos del Centro (BRE), en cumplimiento de lo establecido en la normativa desarrollada al respecto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Para ello acepto los siguientes compromisos:

- Aceptar las normas de Gestión del BRE aprobadas por el Consejo Escolar.
- Aceptar que los libros y materiales del BRE son propiedad del Centro educativo.
- Adquirir por sus propios medios alguno de los libros de texto, especialmente, aquél o aquellos de los que no hubiera ningún ejemplar en el BRE del centro.
- Entregar al BRE en buenas condiciones, los libros utilizados en el curso anterior.
- Mantenerse en el BRE durante toda la etapa de secundaria en el centro educativo.
- Aceptar, que de no cumplir las citadas normas, podrá ser excluido/a del BRE.

Lo que firmo en Colindres a      de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.: .....

## **BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS (BRE) DEL I.E.S. VALENTÍN TURIENZO.**

---

### **Cuestiones previas**

Por medio de la Orden ECO 42/2016 (BOC del 3 de junio), nuestro instituto participa en el programa de la Consejería de Educación y recibe por cada alumno perteneciente al BRE. La aportación económica corre a cargo de la Consejería de Educación, no pidiéndose dinero en metálico a cada una de las familias participantes, sí en cambio el compromiso de la devolución de los libros en préstamo y de los que adquiriera la familia si no pudiéramos facilitarles todos los libros..

### **Participación en el Banco de Recursos Educativos (BRE)**

Para pertenecer a este programa la familias se tendrán que acoger a él rellenando la solicitud que figura en la otra página de este documento, en la cual se comprometen a cumplir con las siguientes normas de participación:

1. La participación en el BRE es voluntaria y para toda la etapa de la ESO en el que alumno se encuentre matriculado en el centro.
2. Todas las familias que se unan al BRE se comprometen a la entrega de todos los libros del curso anterior
3. Los libros de texto adquiridos y los cedidos por las familias pasan a formar parte del fondo del BRE y pertenecen al IES "Valentín Turienzo", siendo los alumnos usufructuarios de los mismos.
4. Los libros de texto:
  - Se deberán cuidar.
  - Cuando sean devueltos estarán borrados si es que se hubiera escrito o subrayado a lápiz.
  - Es conveniente forrar los libros.
5. Ser miembro del BRE no implica tener derecho a una aportación equivalente a la que hace el alumno mediante la cesión de sus libros. Podrá ser inferior, igual o superior, según las circunstancias y condiciones que se den en el BRE.
6. La pertenencia al BRE intentará garantizar a sus miembros recibir el mayor número de libros posibles.
7. Como excepción, los alumnos que se matriculan fuera de plazo o a lo largo del curso escolar podrán optar a pertenecer al BRE si el centro dispone de material.
8. En caso del traslado del alumno, al finalizar el curso o durante el mismo, deberá devolver al fondo todos los libros prestados.
9. El tiempo de préstamo de los fondos del BRE tendrá una duración de un curso escolar, que podrá ser prorrogado en el caso de no promocionar el alumno al siguiente curso.
10. Los usuarios de los BRE se comprometen a devolver los libros y materiales en buen estado, o, en su caso, a aportar otro ejemplar para su reposición, o el importe equivalente al valor del libro. El no cumplir con estas condiciones implica la exclusión del BRE.
11. El incumplimiento de de las normas, supondrá la exclusión del mismo.
12. Podrán donar libros de texto al BRE, familias que no pertenezcan al mismo.

ESTAS NORMAS HAN SIDO APROBADAS POR LA COMISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ESTE INSTITUTO.
---